

NOTARIA DECIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



OBJETO: TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ACTUALES.-

INTERVENCION: VENDEDOR: DR. NICOLAS PARDUCCI SCIACALUGA, A FAVOR DE LA SRA. CARMEN ROJAS

COMPRADORA: MARURI.-

PLAZA: INDETERMINADA.- FECHA: GUAYAQUIL, 31 DE ENERO DE 1.977.

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPA-

CIONES SOCIALES QUE HACE -

EL SEÑOR DOCTOR NICOLAS -

PARDUCCI SCIACALUGA, A FA-

VOR DE LA SEÑORA CARMEN -

ROJAS DE MARURI.- CUANTIA:

INDETERMINADA.- En la ciudad

de Guayaquil, República del

Ecuador, a los treinta y un días del mes de Enero de mil

novecientos setenta y siete, ante mí, DOCTORA NORMA -

PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, -

comparecen : por una parte, el señor Doctor NICOLAS

PARDUCCI SCIACALUGA, de estado civil casado - , de

profesión Abogado - - , y por otra, la señora CAR-

MEN ROJAS DE MARURI, de estado civil casada, de pro-

fesión Ejecutiva de Ventas , por sus propios derechos; los

comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de -

edad; con domicilio y residencia en esta ciudad, con

la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto -

o contrato, y a quienes de conocerlos personalmente -

doy fé; bien instruídos en el objeto y resultados de

esta escritura de Transferencia de Participaciones Socia-

les, a la que proceden como queda indicado, con amplia

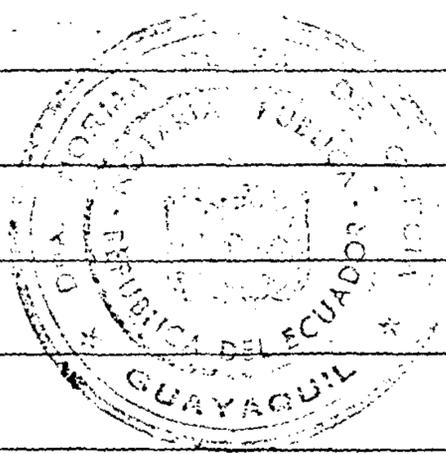
y entera libertad para su otorgamiento me presentaron

la minuta del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el

registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase au-

torizar la siguiente de transferencia de participaciones

sociales, que se contiene en las siguientes cláusulas -



1 y estipulaciones : PRIMERA : INTERVINIENTES : Comparecen,

2 por una parte, el señor Doctor Nicolás Parducci Scia -

3 caluga, a quien se lo denominará simplemente EL CEDEN -

4 te; y por la otra, e igualmente por sus propios dere -

5 chos, la señora Carmen Rojas de Maruri, a quien para

6 efectos de esta escritura se la denominará LA CESIONA -

7 RIA. SEGUNDA : ANTECEDENTES : Mediante escritura Pública

8 otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario -

9 Doctor Ovidio Correa Bustamante el día dieciocho de -

10 Enero de mil novecientos setenta y uno e inscrita en

11 el Registro Mercantil el día dos de Febrero de mil -

12 novecientos setenta y uno se constituyó la compañía -

13 INMOBILIARIA PLEAMAR C. LTDA. El capital con que se -

14 constituyó fué de cincuenta mil sucres, dividido en -

15 cincuenta participaciones de mil sucres cada una. EL -

16 CEDENTE suscribió y pagó en numerario una participa -

17 ción de mil sucres, por lo que conserva aún su cali -

18 dad de socio de la Compañía. La Junta General de Socios

19 de la Compañía en sesión extraordinaria celebrada el -

20 día trece de Enero de mil novecientos setenta y siete

21 vistos los motivos expuestos por EL CEDENTE, lo auto -

22 rizó a transferir mediante escritura pública, su parti -

23 cipación de mil sucres que tiene en la compañía, a fa -

24 vor de la señora Carmen Rojas de Maruri, quien le ha

25 propuesto compra, considerando que el resto de socios -

26 renunciaron a su derecho de preferencia para adquirir -

27 la. TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES : Vistos los -

28 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, EL CE -

CESAR HOLGUIN ESPINEL

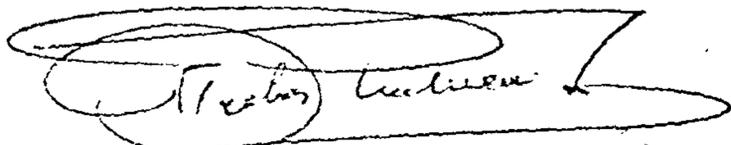
ABOGADO

REG. N.º. 1.076

MATRIZ

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA PLEAMAR C. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, a trece de Enero de mil novecientos setenta y seis, a las cinco de la tarde, en el local social de la Compañía, previa convocatoria legal, se reunió la Junta General extraordinaria de socios de la Compañía INMOBILIARIA PLEAMAR C. LTDA. con la asistencia de los siguientes socios: señor Diego Maruri Rodríguez, propietario de cuarenta y nueve participaciones de mil sucres, y señor Doctor Nicolás Parducci Sciacaluga, propietario de una participación de mil sucres, por lo que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía y se ha verificado quorum legal. Preside la sesión el titular, señor Doctor Nicolás Parducci Sciacaluga, actuando como secretario el Gerente, señor Diego Maruri Rodríguez. El secretario da lectura al orden del día, el mismo que luego de conocido por los asistentes, fué aprobado por unanimidad. Como primer y único punto constante en el orden del día, se trató la renuncia que como socio y Presidente de la Compañía ha presentado el señor Doctor Nicolás Parducci Sciacaluga. Al efecto, éste toma la palabra y manifiesta que por motivos de índole particular se ha visto en la alternativa de tener que retirarse como socio y Presidente de la Compañía, y por lo tanto solicita a la Junta, y lo eleva a moción, la siguiente: a) Que se le acepte su renuncia como Presidente y socio de la Compañía, b) Que se autorice a transferir su participación de mil sucres que tiene en la Compañía a favor de la señora Carmen Rojas de Maruri, quien le ha ofrecido compra, mediante la correspondiente escritura pública. Sometida que fué a consideración de los socios presentes la moción presentada, ésta fué aprobada por unanimidad en los términos solicitados, no sin antes agradecerle por los valiosos servicios prestados a la Compañía, y dejando constancia de que el señor Diego Maruri R. renunciaba a su derecho de preferencia para adquirir la participación ofrecida. La Junta resolvió que el doctor Nicolás Parducci Sciacaluga siga actuando en calidad de Presidente de la Compañía hasta que se realice la transferencia de su participación social, luego de lo cual, se deberá designar al nuevo Presidente de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar, se declaró terminada la sesión y se concedió un receso de veinte minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de haber sido leída a los presentes fué aprobada por unanimidad en todas sus partes.-----



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DR. NICOLAS PARDUCCI SCIACALUGA.

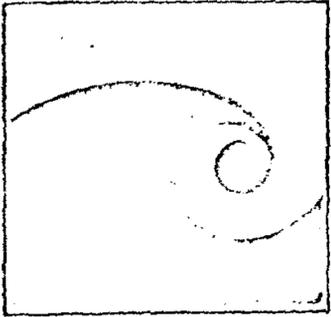


EL GERENTE SECRETARIO
DIEGO MARURI RODRIGUEZ.

ESPACIO

EN

BLANCO



MATRIZ

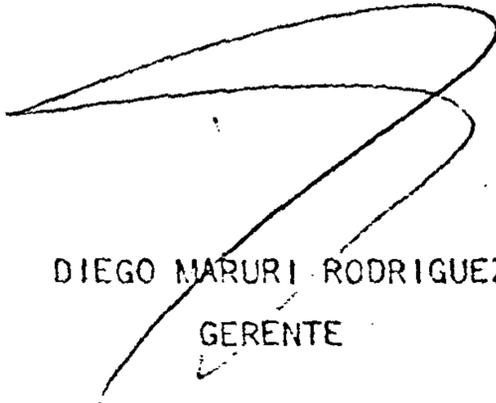
inmobiliaria pleamar

P. O. Box 575 - Guayaquil - Ecuador

CERTIFICACION

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PLEAMAR C. LTDA. EN SU SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE ENERO DE 1.977, RESOLVIÓ POR UANIMIDAD AUTORIZAR AL SOCIO, SEÑOR DOCTOR - NICOLÁS PARDOCCI SCIACALUGA PARA QUE TRANSFIERA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, SU PARTICIPACIÓN DE MIL SUCRES QUE TIENE EN LA COMPAÑIA, A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ROJAS DE MARURI.

ATENTAMENTE.



DIEGO MARURI RODRIGUEZ
GERENTE

ESPACIO
EN
BLANCO

1 DENTE, por medio de la presente escritura transfiere -
2 y cede a favor de LA CESIONARIA, la participación de
3 mil sucres que tiene en la Compañía INMOBILIARIA PLEA-
4 MAR C. LTDA. la misma que constan en el Certificado
5 de aportación que para el efecto le emitió la Compa-
6 ñía. LA CESIONARIA declara que acepta sin restriccio-
7 nes la transferencia y cesión que se hace a su fa-
8 vor, por así convenir a sus intereses. CUARTA : PRE-
9 CIO : El precio que las partes de mutuo y espontáneo
10 acuerdo han pactado por la cesión referida de la par-
11 ticipación social de mil sucres, es de UN MIL SUCRES,
12 que La CESIONARIA entrega en este acto AL CEDENTE, y
13 que éste declara recibir a su entera satisfacción. A-
14 gregue usted señor Notario, las demás cláusulas de es-
15 tilo para la perfecta validez y firmeza de esta es-
16 critura, y agregue a la matriz la certificación conferi-
17 da en el mismo sentido por el Gerente de la Compa-
18 ñía.- (firmado).- firma ilegible.- CESAR HOLGUIN ES -
19 PINEL.- ABOGADO REGISTRO NUMERO UN MIL SETENTA Y SEIS -
20 (Hasta aquí la minuta).- Queda agregado a mi Regis-
21 tro formando parte de la presente, la certificación -
22 conferida por el Gerente de la Compañía. Los otorgan-
23 tes me presentaron sus respectivas cédulas de Identi-
24 dad y Tributaria.- Leída que les fué la presente es-
25 critura en alta voz, y de principio a fin por mí -
26 la Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron en -
27 todas y cada una de sus partes, se afirmaron y rati-
28 ficaron y firman en unidad de acto y conmigo la No -

1 taria de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS : INDETERMI-

2 NADA, GARCIA, casada, comparecientes, nacionalidad, capa-

3 cidad, celebrar, quienes, conocerlos, Transferencia, su,

4 sírvase, Maruri, Enero, mil, medio, CUARTA, certifica-

5 ción (dos veces), el, afirmaron, firman.- (VALEN).-

6 ENMENDADOS : Ejecutiva Ventas, UN. VALEN.-

7 X

Dr. Víctor Antonio Pazos
DR. PAZOS

8 e.c. 09-0091421

9 c.t. 004286

Carmin Rojas de Jacini

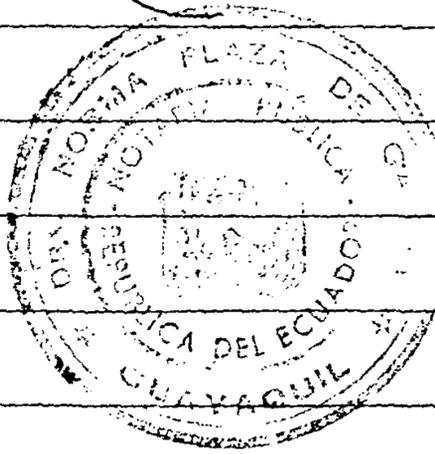
10 X

SRA. *ROJAS*

11 e.c. 09-0323161

12 c.t. 023991

Dr. Wilson Plaza de Jacini



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28